



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

---ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.-----

---En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas con siete minutos del día lunes diecinueve de junio del año dos mil veintitrés, reunidos los funcionarios universitarios que de conformidad con el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, integran el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), en la Sala de Juntas de la Secretaría General, ubicada en el edificio "A" de Rectoría, sito en Avenida Universidad s/n, Agencia Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; previa notificación realizada en tiempo y forma a todos y cada uno de los respectivos funcionarios universitarios, para llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha en que se actúa, para la cual mediante la circular-convocatoria se propone el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; 2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DEL **ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA**, ELABORADA POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN **R.R.A.I./0303/2023/SICOM** DERIVADO DE LA

CIENCIA - ARTE - LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

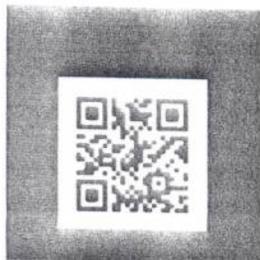
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 201173123000030; 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE DÍA 19 DE JUNIO DE 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO. 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Se procede al DESAHOGO de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día:---

---1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL:---

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica de este Comité de Transparencia en el pase de lista informa a la Presidencia que se encuentran presentes los funcionarios universitarios siguientes: MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia de la UABJO; MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES, Secretario General e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS, Contralor General e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. MANUEL JIMENEZ ARANGO, Titular de la Unidad de Transparencia e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. MARLON ANDRÉS PIZARRO MAYORAL, Encargado de la Defensoría de los Derechos Universitarios e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA y LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA, Integrantes del Comité de Transparencia como especialistas en la materia y la LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ Secretaria Técnica del Comité de Transparencia. En razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia, tomando en consideración que se encuentran presentes los siete integrantes del mismo, **declara que existe quórum legal para sesionar** y por lo tanto todos los acuerdos que se tomen son válidos para los efectos legales que

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 2 de 9



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

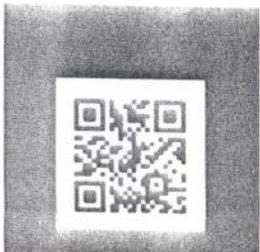
correspondan.-----

---2.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: Existiendo el quórum legal para sesionar, en su calidad de Presidente de este Comité de Transparencia el MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en este acto declara formalmente instalada la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la UABJO.-----

---3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia pone a consideración de sus integrantes el Orden del Día siguiente: **1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; 2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DEL ACTA DE BÚSQUDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA, ELABORADA POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0303/2023/SICOM DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 201173123000030; 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE DÍA 19 DE JUNIO DE 2023 DEL COMITÉ DETRANSparencia DE LA UABJO. 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Al respecto, el Presidente del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes si tienen propuestas de modificación del orden del día, sin que nadie

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

CIENCIA - ARTE - LIBERTAD



[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

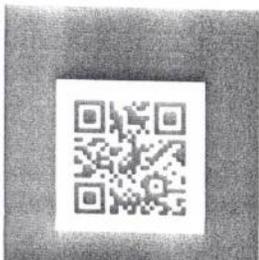
IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

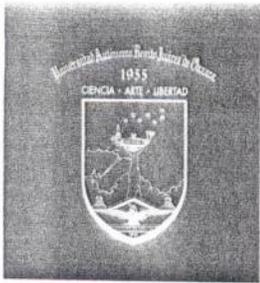
se manifestara en sentido afirmativo, por lo tanto, **la propuesta es sometida a consideración del pleno de éste órgano colegiado y es aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes.**-----

---4.- ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DEL **ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA**, ELABORADA POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN **R.R.A.I./0303/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000030**: En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad, expone que esta Oficina del Abogado General con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por el Consejo General del OGAIPO en su resolución de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, con respecto a la solicitud de acceso a la información que se refiere, a saber: "*Solicito los convenios que se firmaron con el STEUABJO y SATUO 2023*" en el momento procesal oportuno se dio respuesta a la solicitud, sin embargo, la resolución que recae al recurso de revisión interpuesto por el recurrente, se ordena que la declaración de inexistencia sea confirmada, en su caso, por el Comité de Transparencia; derivado de lo expresado, el Abogado General de la Universidad pone a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia el "**ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO SOLICITUD DE EXHIBICIÓN DE LOS CONVENIOS**

CIENCIA - ARTE - LIBERTAD



Página 4 de 9



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

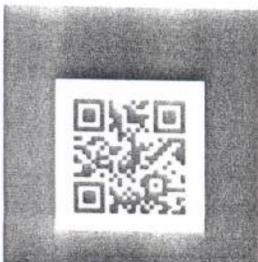
ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

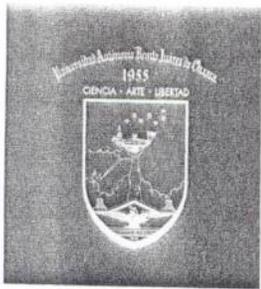
ENTRE LA UABJO Y LOS SINDICATOS STAUO Y STEUABJO"; acto seguido, el Presidente del Comité pide a la Secretaria Técnica del mismo que dé lectura integral al acta que presenta el Abogado General para conocimiento de todos los presentes, una vez conocido el contenido del acta, pregunta el Presidente si hay alguna intervención al respecto, a lo cual, el LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO Titular de la Unidad de Transparencia solicita el uso de la voz, quien manifiesta que, del contenido del documento que presenta el Abogado General puede advertirse que efectivamente da cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General del OGAIPO en su resolución, ya que proporciona una respuesta congruente y exhaustiva a lo solicitado por el recurrente, ya que en la misma hace constar lo siguiente: **"... LOS FUNCIONARIOS ANTES YA MENCIONADOS ACUDIERON AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL PARA CORROBORAR LOS PROCESOS EN CUESTIÓN MOTIVO DE LA PRESENTE ACTA Y SE CORROBORÓ QUE EN EFECTO, NO SE CONCLUYE AUN LOS TRÁMITES POR PARTE DE AMBOS SINDICATOS, POR LO CUAL SE DETERMINA QUE: NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL EN EL QUE CONSTEN LA EXISTENCIA DE LOS CONVENIOS SOLICITADOS YA AUTORIZADOS Y LISTOS PARA SE EXHIBIDOS PÚBLICAMENTE.** La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos de esta Oficina del Abogado General, finalizando la misma a las quince horas con veinte minutos de este mismo día de su inicio. ...". Acto seguido, el Abogado General en uso de la palabra reitera que con el acta que presenta se da fe de las actividades de búsqueda de la información en su Oficina y que la misma efectivamente es inexistente, por lo que solicita al pleno de este Comité se tome la

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



[Handwritten signatures at the bottom of the page]



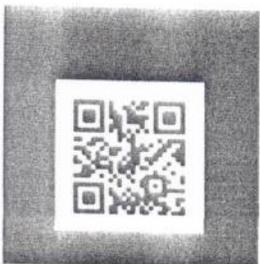
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

determinación que corresponda en términos de la resolución del OGAIPO y de lo que establece la Ley General y Local en la materia. En consecuencia, el presidente del Comité de Transparencia pregunta a sus integrantes si hay algún otro documento que deba ponerse a consideración y que se trate del punto del orden del día que se desahoga, sin que existiera manifestación alguna en ese sentido. Acto seguido y recapitulando, el presidente expresa que es una ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA que respecto a la solicitud de acceso a la información pública presenta la Oficina del Abogado General, por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia analizan el contenido de las actas referidas, para tomar las determinaciones legales que correspondan. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Transparencia, con base en lo que dispone en sus diversas fracciones el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este Comité de Transparencia deberá analizar lo hasta aquí expuesto para tomar el acuerdo que corresponda. En consecuencia, esta Comité de Transparencia unánimemente considera que, en primer lugar, la Unidad de Transparencia canalizó adecuada y oportunamente el requerimiento del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), esto es, al Abogado General, por lo que, del acta que presenta se advierte que efectivamente realizaron una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, sin que ésta fuera hallada, ante esta circunstancia, éste Comité de Transparencia sostiene que no hay otra área de la Universidad que pudiera generar o resguardar la información solicitada, por lo que se considera que no existen otras medidas que puedan tomarse o que este Comité pueda ordenar para obtener la información requerida. Este Comité de

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 6 de 9



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

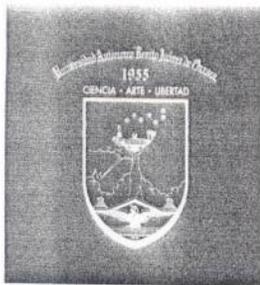
IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

Transparencia considera que, de acuerdo a las razones expuestas, con fundamento en la fracción II del artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **este Comité de Transparencia resuelve lo siguiente: ÚNICO: Acuerda por unanimidad de votos CONFIRMAR la inexistencia de la información que determinó la Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su "ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE EXHIBICIÓN DE LOS CONVENIOS ENTRE LA UABJO Y LOS SINDICATOS STAUO Y STEUABJO" de fecha quince de junio de dos mil veintitrés, asimismo con base en el análisis y consideraciones que expresa este Comité de Transparencia en el desahogo de este punto del orden del día de la presente Octava Sesión Extraordinaria.** En consecuencia de lo anterior, en este acto, este Comité de Transparencia ordena a la Secretaria Técnica que se elabore el Acta de esta Octava Sesión Extraordinaria, se recaben las firmas de los que intervienen, y el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO notifique de lo resuelto al solicitante y recurrente, así como al OGAIPO para los efectos legales que correspondan en cumplimiento de lo que ordena en la resolución a la que se le da cumplimiento cabal. Se anexa a la presente Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia el acta de búsqueda de información presentada por el Abogado General, área de la administración central de la UABJO.

---5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE DÍA 19 DE JUNIO DE 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO. El Presidente del Comité de Transparencia,

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

procede al desahogo del presente punto 5 del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Octava Sesión Extraordinaria de esta fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés. En este sentido, el Presidente MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ solicitó a la Secretaría Ejecutiva de este Comité LIC. LORENA ITZEL LÓPEZ JUÁREZ, dar cuenta de esta punto. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día desahogados en esta sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la Octava Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés del Comité de Transparencia de la UABJO. Escuchados que fueron los integrantes del Comité de Transparencia, el Acta fue aprobada por unanimidad de votos.-----

---6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN: No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas en punto del mismo día de su inicio, el Abogado General en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia declara formalmente clausurada la presente sesión, válidos los acuerdos tomados y firmando al calce y margen los que ella intervinieron.-----

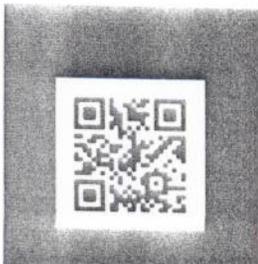
-----DAMOS FE.-----

El Presidente del Comité de Transparencia:

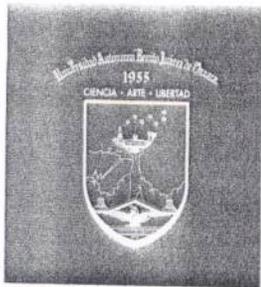
MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Abogado General de la UABJO.

CIENCIA - ARTE - LIBERTAD



Página 8 de 9



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

Integrantes del Comité de Transparencia:

**MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ
HELMES.**

Secretario General del UABJO.

**DR. JHOVANY OMAR CABRERA
RAMOS.**

Contralor General de la UABJO.

**L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ
ARANGO.**

Titular de la Unidad de Transparencia
de la UABJO.

**L. EN D. MARLON ANDRÉS
PIZARRO MAYORAL.**

Encargado de la Defensoría de los
Derechos Universitarios de la UABJO.

**DR. VÍCTOR ANTONIO RICÁRDEZ
ESPINOSA.**

Especialista en materia de
Transparencia.

**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES
URENDA.**

Especialista en materia de
Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA. De fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

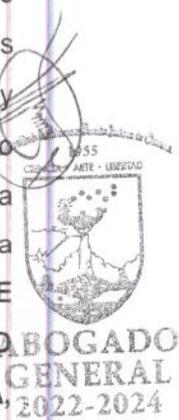
2022 - 2024

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE EXHIBICION DE LOS CONVENIOS ENTRE LA UABJO Y LOS SINDICATOS STAUO Y STEUABJO

---OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

---OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.- En las oficinas que ocupa esta Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en el Edificio "A" de Rectoría, ubicada en Avenida Universidad S/N, Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; se encuentran presentes los CC. Mtro. Adolfo Demetrio Gómez Hernández, Abogado General de la Universidad, Mtro. Nahum Raúl Córdova Ruiz Director de Asuntos Colectivos de la Universidad, Lic. Agustín Pinacho Javier Director de Contratos y Convenios de la Universidad respectivamente, todos adscritos a la Oficina del Abogado General de la Universidad; y en atención al oficio número **UABJO/UT/292/2023**, de fecha 09 de junio de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, por el que informa del "**RECURSO DE REVISION NÚMERO R.R.A.I./0303/2023/SICOM MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ORDENAN: "MODIFICAR LA RESPUESTA EN CASO DE QUE NO HAYA CONCLUIDO EL PROCESO DE VALIDACION DE LOS CONVENIOS O SE DECLARE LA INEXISTENCIA DE LOS MISMO"**", Por lo que, constituidos en el domicilio antes señalado, siendo las once horas con cero minutos de este día jueves quince de junio de dos mil veintitrés, informamos el estatus de los convenios solicitados a continuación;

1. En relación al convenio de revisión contractual bianual celebrado entre la universidad autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Oaxaca, por sus siglas (STAUO), celebrado y



Ordo

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

ratificado ante el Segundo Juzgado de lo laboral del Poder Judicial del Estado de Oaxaca con fecha diecisiete de febrero del dos mil veintitrés en el expediente numero 517/2022 se informa que al ser un convenio derivado de una revisión contractual y de acuerdo al Artículo 400-Bis:

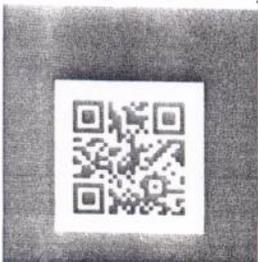
"Cada dos años, en la revisión contractual que corresponda conforme a lo dispuesto en el artículo 399, el convenio de revisión del contrato colectivo deberá someterse a la aprobación de la mayoría de los trabajadores regidos por el mismo a través del voto personal, libre y secreto, conforme al procedimiento de consulta contemplado en el artículo 390 Ter de la presente Ley.

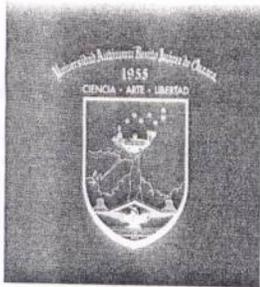
*Las referidas revisiones contractuales deberán depositarse ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el cual podrá verificar que el contenido del contrato colectivo de trabajo se haya hecho del conocimiento de los trabajadores"....., se Informa que esta representación legal de la universidad a esta fecha no ha sido notificada por el Juzgado Segundo de lo Laboral sobre si el sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Oaxaca, ha cumplido con la obligación establecida por el articulo 400 Bis de la Ley Federal de Trabajo, y en el mismo sentido en consulta realizada en la plataforma electrónica de internet del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral **NO SE CUENTA** con evidencia de que el sindicato referido haya realizado el tramite de Registro de la Revisión Contractual y del Convenio de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.*

- Respecto del Convenio de revisión salarial y de presuntas violaciones del contrato colectivo celebrado entre la universidad autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y el Sindicato de Trabajadores y empleados de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, por su siglas (STEUABJO), celebrado con fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés en el expediente número 509/2022 del juzgado Segundo de lo laboral del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, se informa que se realizó consulta en la plataforma electrónica de internet del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y **NO SE CUENTA** con evidencia de que el sindicato referido haya realizado el



CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

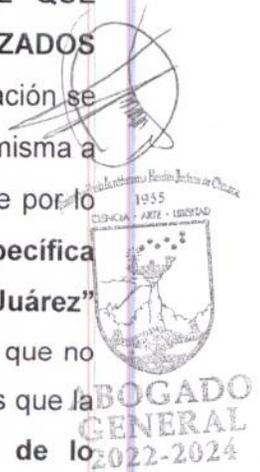
ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024
Trámite de Registro de la Revisión Salarial del Convenio de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.

LOS FUNCIONARIOS ANTES YA MENCIONADOS ACUDIERON AL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL PARA CORROBORAR LOS PROCESOS EN CUESTION MOTIVO DE LA PRESENTE ACTA Y SE CORROBORO QUE EN EFECTO, NO SE CONCLUYE AUN LOS TRAMITES POR PARTE DE AMBOS SINDICATOS, POR LO CUAL SE DETERMINA QUE: NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL EN EL QUE CONSTEN LA EXISTENCIA DE LOS CONVENIOS SOLICITADOS YA AUTORIZADOS Y LISTOS PARA SER EXHIBIDOS PÚBLICAMENTE. La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos de esta Oficina del Abogado General, finalizando la misma a las quince horas con veinte minutos de este mismo día de su inicio. Corresponde por lo tanto hacer constar, los que intervenimos, que **no se encontró información específica de los convenios sindicales solicitados a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, por lo que la misma es inexistente;** como consecuencia, debido a que no se encuentra en los registros de esta Oficina del Abogado General, ni en las áreas que la conforman, **nos encontramos imposibilitados de publicarla en términos de lo dispuesto por el artículo 70 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.**

---Toda vez que no se encuentra en los archivos de la Oficina del Abogado General de la Universidad la información que se refiere a los convenios del SINDICATO STAUO Y STEUABJO, **esta Oficina del Abogado General de la Universidad acuerda remitir la presente acta de hechos de inexistencia de información al Comité de Transparencia de esta Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca para los efectos legales que correspondan y que se estipulan en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.** Para los efectos y procedimientos legales, se determina elaborar en este acto el ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN que será firmada por el Abogado General de la UABJO y los que



CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-7037
Intervinieron en la actividad de búsqueda de la información personal adscrito a esta oficina una vez elaborada y firmada el ACTA, deberá ser remitida inmediatamente al Comité de Transparencia de la Universidad para que acuerde lo procedente en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

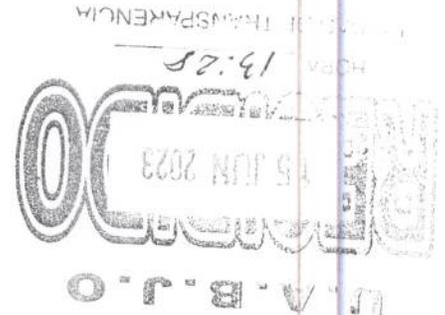
----- Así lo acordó y firma el Mtro. Adolfo Demetrio Gómez Hernández, Abogado General de la Universidad en unión del personal actuante, quienes firman la presente al calce y margen para dar fe, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día de su inicio.

ABOGADO GENERAL



MTRO. ADOLFO DEMETRIO GOMEZ HERNANDEZ

ABOGADO GENERAL
2022-7037



TESTIGOS:

**DIRECTOR DE CONTRATOS Y
CONVENIOS**

LIC. AGUSTIN PINACHO JAVIER

DIRECTOR DE ASUNTOS COLECTIVOS

MTRO. NAHUM RAUL CORDOVA RUIZ

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

